Gobierno de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

USHUAIA, 30 de Julio de 2025

VISTO el expediente MPA-E-70586/2025, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada, referente a la solicitud de Reparación del Vehículo Oficial marca Chevrolet, modelo S10, dominio AC708QD, de la Dirección General de Biodiversidad y Conservación de la Secretaría de Ambiente dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente.

Que en orden 02, obra Nota Nº 299/2025 - Letra: D.P.O., mediante el cual, la Sra. Directora Provincial Operativa, solicita autorización de la mencionada contratación al Sr. Subsecretario de Planificación Administrativa y Desarrollo Sostenible la cual se encuentra autorizada a orden 02.

Que en orden 26 obra Preventivo Definitivo N° 248/2025 y en orden 27 Nota de Pedido Nº 154/2025 Autorizada.

Que corresponde imputar el gasto de la presente a la Unidad de Gestión de Gasto N° 8077UG – RAF 560, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015 Artículo 18º inciso l), N° 1580, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3127/24, N° 565/23, N° 10/25 y Resoluciones de O.P.C. Nº 17/21, N° 58/21 y M.E. N° 1120/2024.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido mediante la Ley Provincial Nº 1301 artículo 16 y el Decreto Provincial N° 3192/23.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. - Autorizar el llamado a cotizar para la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N°150/2025, referente a la solicitud de Reparación del Vehículo Oficial marca Chevrolet, modelo S10, dominio AC708QD, de la Dirección General de Biodiversidad y Conservación de la Secretaría de Ambiente dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente, en los términos establecidos en el inciso l) del artículo 18 de la Ley Provincial N° 1015, por los motivos expuestos en el exordio.
ARTÍCULO 2°. - Aprobar el Formulario de Cotización.
ARTÍCULO 3°. - Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la U.G.G. N° 8077UG U.G.C. UC8077, Clasificaciones 20000y 30000, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.
ARTÍCULO 4°. - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss. C.A. N° 119 /2025.-

ROMANO
Luciana Raquel

Firmado digitalmente por ROMANO Luciana Raquel
Fecha: 2025.07.30 10:31:16 -03'00'